DECRETO Nº 0181

NEUQUÉN, 31 MAR 2020

VISTO:

Los Decretos municipales N° 148/2020 y N° 164/2020 y los Decretos provinciales N° 366/2020 y N° 371 y Decreto nacional Nº 297/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto N° 148/2020 la Municipalidad de Neuquén adhirió a la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo provincial en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, en virtud de la Declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19), por un plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de su emisión;

Que mediante el citado Decreto N° 164/2020, se dispuso la suspensión de los plazos administrativos en la Administración Pública Municipal hasta el 31 de Marzo del corriente año, como así también la eximición del deber de asistencia al lugar de trabajo de su personal, cualquiera sea su condición de revista, como así también a aquellas personas vinculadas mediante contratos asimilados a categoría o de locaciones de servicio, estableciendo la realización de tareas habituales u otras análogas en forma remota, con excepción de áreas esenciales municipales, críticas o de servicios indispensables que preste el Municipio;

Que mediante Decreto Nº 297/2020 se dispuso con la finalidad de proteger la salud pública el aislamiento social preventivo y obligatorio de la ciudadanía desde el día 20 hasta el 31 de marzo del corriente año, la cual fuera extendida hasta el 12 de Abril de 2020;

Que conforme al Artículo 16º), Inciso 19), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal promover y proteger la salud;

Que asimismo, el Artículo 22º) de dicho cuerpo normativo dispone que la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el Gobierno Provincial;

Que la evolución a nivel nacional de la situación epidemiológica, amerita continuar adoptando medidas tendientes a continuar con la protección de los vecinos de la ciudad de Neuquén;

Que a fin de lograr un abordaje desde un enfoque de salud colectiva e integral para enfrentar la pandemia, y a efectos de seguir adoptando medidas, con el objetivo de colaborar con el cumplimiento de la cuarentena preventiva extendida hasta el 12 de Abril del corriente año por el gobierno nacional, resulta necesario profundizar el trabajo de las áreas municipales de Comercio, Atención al Ciudadano, Tránsito, Protección Civil,

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Espacios Verdes, Mantenimiento Vial y Limpieza Urbana;

Que en ese marco, deviene indispensable dotar de mayor cantidad de personal a las áreas mencionadas, facultando a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a asignar funciones en tal sentido a los agentes de planta política municipal, mientras continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio recientemente extendido para todo el país;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) FACÚLTASE, a partir de la firma de la presente norma legal, a la ----------Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, a asignar funciones en las áreas municipales de Comercio, Atención al Ciudadano, Tránsito, Protección Civil, Espacios Verdes, Mantenimiento Vial y Limpieza Urbana, a los agentes de planta política municipal que los titulares de cada Secretaría y Unidad de Coordinación dispongan, mientras continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio recientemente extendido para todo el país, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que las Secretarías de Finanzas, Gobierno y ----------Movilidad y Servicios al Ciudadano, realizarán los requerimientos necesarios de personal ante la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) INSTRÚYASE a los titulares de las Secretarías y Unidades de ----------Coordinación a poner a disposición de la Subsecretaría de Recursos Humanos, la nómina de personal de planta política de las áreas de su competencia, destinados a cumplir las funciones previstas en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 4º) PRORRÓGASE lo dispuesto en el Decreto N° 164/2020 ----------mientras se mantenga la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de ----------Secretarios.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----------Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
NICOLA
SCHPOLIANSKY
SILVESTRINI
HURTADO
MORAN
SERENELLI
PASQUALINI
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén